



Nota Informativa

26 de agosto de 2019

Gastos Fiscales del Sector Terciario 2019

Introducción

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define a los gastos fiscales como la pérdida recaudatoria resultante de un tratamiento impositivo que se desvía de la estructura “normal” del impuesto, y que da lugar a un régimen de excepción, que se concreta en un beneficio fiscal¹.

Las actividades del sector terciario² se vinculan con la comercialización y distribución de bienes y servicios, así como con la prestación de estos últimos; por lo que, la aplicación de beneficios fiscales obedece a consideraciones específicas para cada subsector al que están dirigidos. El sector servicios es de mayor importancia en la economía, por su participación en la generación del valor agregado, con casi dos terceras partes del total.

La presente nota tiene el objetivo de analizar si los beneficios fiscales enfocados a este sector han tenido un impacto significativo en el desarrollo de los subsectores de transporte, telecomunicaciones y servicios financieros.

¹ SHCP, Presupuesto de Gastos Fiscales 2019, pág. 7. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/472440/PGF_2019.pdf

² Para la clasificación de los estímulos fiscales por sectores económicos se tomó como referencia la clasificación utilizada por INEGI, en cuentas nacionales SCIAN-México.

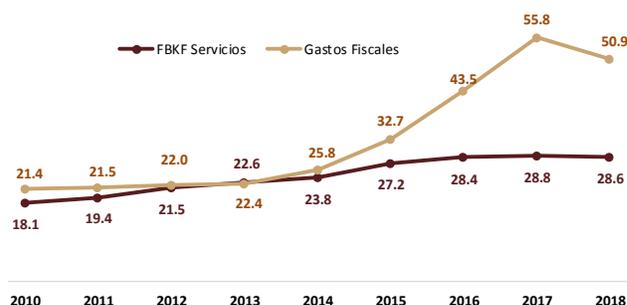
Aspectos Generales

La legislación vigente considera 10 estímulos fiscales para el sector servicios, que para 2019 implicarían una pérdida recaudatoria por 62 mil 576.0 mdp³, donde tres subsectores concentran 97 por ciento de los estímulos otorgados a este sector: los servicios de transporte, para los que se destinan seis estímulos, que representan 72.7 por ciento del total, equivalente a 46 mil 27 mdp; los servicios financieros y de telefonía, que se benefician con 14.5 y 9.1 por ciento, respectivamente, a través de dos beneficios fiscales para el primero y uno para el segundo.



El sector servicios en 2018 representó 60.2% del PIB total. Entre 2010 y 2018 ha tenido un crecimiento medio anual real de 2.7%.

Gráfico 1.
Inversión y Gastos Fiscales, 2010-2018
(miles de millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de INEGI

pasó de 18 mil 125.1 mdp en 2010 a 28 mil 625.2 mdp en 2018 (Gráfica 1).

Esto es producto del crecimiento exponencial en el subsector transporte, que creció a una tasa media anual de 15.8 por ciento real, trasladándose

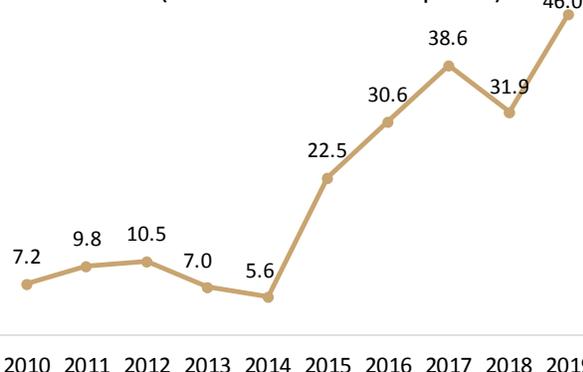
³ Por motivos metodológicos, la suma de los estímulos otorgados no representa la recaudación que se obtendría si estos se eliminaran, debido a que para su estimación se consideran factores constantes que pueden estar correlacionados.

de un descenso en la recaudación de siete mil 226.7 mdp en 2010 a 46 mil 27 mdp en 2019 (ver gráfico 2).

El sector transporte se compone de tres actividades: marítima, aérea y terrestre; siendo los estímulos al transporte terrestre los que concentran 96.5 por ciento

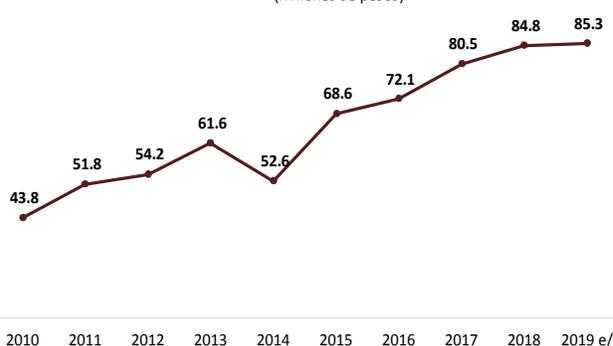
del total de los beneficios fiscales otorgados al subsector. El estímulo más relevante para el transporte terrestre es el acreditamiento del IEPS al diésel, con un monto de 32 mil 123 mdp, que se otorga a los contribuyentes a través del acreditamiento del monto pagado por IEPS, y que en contraparte pueden compensar contra el ISR cargado a ellos.

Gráfico 2
Estímulos fiscales al transporte, 2010-2019
(miles de millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Gráfico 3
Ingresos por tránsito vehicular en caminos federales¹
(millones de pesos)



1/ No incluye vehículos particulares no dedicados al servicio de transporte

e/ Estimado en base a datos de mayo de 2019

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de INEGI

Adicionalmente, se otorga el acreditamiento de los peajes pagados en la red nacional de autopistas de cuota, por montos de hasta 50 por ciento del total de los gastos realizados por su uso, para ser compensado contra el ISR. Y que da lugar a un estímulo calculado para 2019 en 9 mil 875

mdp, además de un monto por facilidades administrativas estimado en 2 mil 413 mdp. Los estímulos relacionados con estas últimas consisten en poder deducir hasta un 8 por ciento de los ingresos gravados con el ISR, hasta un límite de 16 por ciento del monto que debería enterarse.

Como se puede apreciar en el Gráfico 2, a partir de 2015 los estímulos crecen de manera significativa, producto del Acreditamiento del IEPS al diésel, aplicado a partir de 2015, aprovechado por los contribuyentes para disminuir sus costos de transporte terrestre y marítimo; que a partir del mismo año dio lugar a un incremento paulatino de los ingresos por peajes (ver Gráfico 3), resultado, entre otros factores, del crecimiento del tránsito de unidades de transporte de pasajeros y carga en caminos federales.

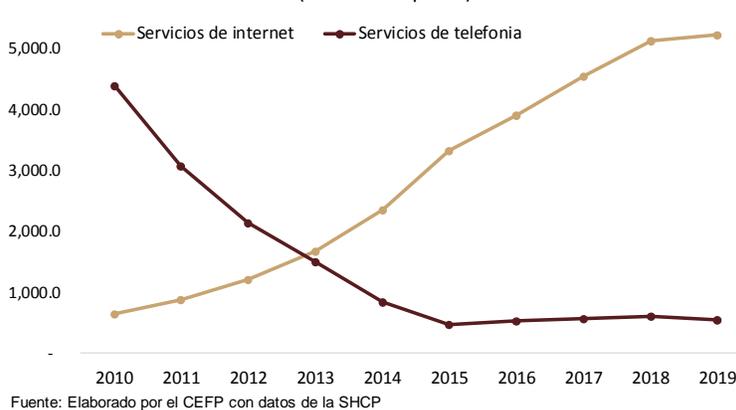
En cuanto al subsector de Telecomunicaciones, este concentra 9.1 por ciento (5 mil 770 mdp) de los beneficios destinados a este sector. Estos están dirigidos al servicio de internet y telefonía rural y pública, en poblaciones de hasta 5,000 habitantes; como se puede ver en el Gráfico 4, el incremento de los estímulos a este subsector, coincide con un incremento en la instalación de terminales de telefonía rural.

Gráfico 4.
Terminales instaladas de telefonía y estímulos fiscales
(No. terminales y millones de pesos)



Como se puede ver en el Gráfico 4, el incremento de los estímulos a este subsector, coincide con un incremento en la instalación de terminales de telefonía rural.

Gráfico 5.
Estímulos fiscales en servicios de telecomunicaciones
(millones de pesos)



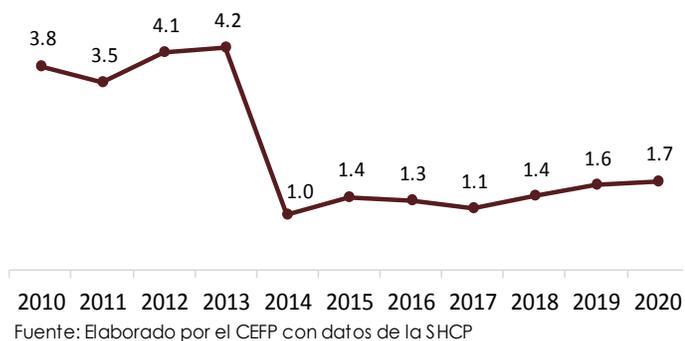
Cabe resaltar que los estímulos a este subsector económico han tenido un cambio notable, a la par de la evolución tecnológica, presentando una relación inversa. Pues en la medida que se abate

la demanda por servicios de telefonía se otorgan menores estímulos al sector, pero de otra parte, en la medida que aumenta la demanda por servicios de internet los estímulos por este concepto aumentan (ver Gráfico 5).

Este cambio en la demanda deriva cambios de los hábitos de consumo de los usuarios y de la baja en los costos de instalación para prestar servicios de internet que han hecho crecer estos servicios en sectores rurales.

Por último, el sector de Servicios Financieros entre 2010 y 2018 ha tenido una caída promedio de 11.9 por ciento real anual, derivado de la eliminación de los beneficios fiscales al IETU, que tras la desaparición de este impuesto en 2014⁴ se abrogaron, es

Gráfico 6
Servicios financieros
(miles de millones de pesos)



decir, las deducciones a reservas preventivas globales para instituciones del sector financiero que representaba un mil 831 mdp y deducciones a las reservas catastróficas por parte de las instituciones de seguros, por 335 mdp, lo que redujo sustancialmente los incentivos fiscales. Sin embargo, en contraparte se ha advertido un crecimiento constante de los apoyos otorgados en el pago de los intereses reales, vinculados a créditos hipotecarios, lo que elevó estos estímulos entre 2014 y 2019.

⁴ DOF 11/12/2013, disponible en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325371&fecha=11/12/2013

Consideraciones finales

El sector más importante en la generación de ingresos a nivel nacional es el de los servicios, y los beneficios fiscales destinados a sus subsectores se concentran en tres de ellos: el primero es el de Transporte, con este estímulo se busca, de manera indirecta, disminuir sus costos y, por lo tanto, los de los bienes transportados. Sin embargo, dado su rápido crecimiento sería pertinente un análisis del mismo, que considere factores como el espectro de influencia de este subsector, sobre los demás sectores, pues a pesar de que existan cambios en los costos, esto no necesariamente se traduce en una disminución de precios, debido a su rigidez implícita.

Asimismo, cabe destacar los estímulos fiscales en Telecomunicaciones, pues dados los altos costos que implica la instalación de infraestructura en comunidades rurales, este apoyo ha favorecido la equidad en el acceso tecnológico. Por lo que sería conveniente implementar medidas adicionales que mejoren la equidad en estos servicios.

Finalmente, vemos que a pesar de la caída en los apoyos al sector de servicios financieros producto de la abrogación del IETU, se ha mantenido un incentivo de gran relevancia para la progresividad del sistema fiscal, pues el apoyo a los intereses reales pagados por créditos hipotecarios garantiza el acceso a créditos más baratos, que en su mayoría están destinados a estratos de la clase media.

Anexo

Cuadro A1. Presupuesto de Gastos Fiscales, Sector Terciario

Clave Gastos fiscales	concepto	2019	2020	Crecimiento % real
IE.E.1-A	Servicio de Internet.	5,223.0	5,497.0	1.9
IE.E.1-B	Telefonía fija rural y pública.	547.0	576.0	2.0
EF.L.1-A	Autotransportistas.	32,123.0	33,356.0	0.6
EF.L.4	Peajes pagados en la red carretera.	9,875.0	10,393.0	1.9
ISRE.FA.1-A	Carga federal y foráneo de pasaje y	2,413.0	2,539.0	1.9
ISRE.FA.1-B	carga de materiales y de pasajeros urbano y suburbano	398.0	419.0	2.0
EF.DP.5	Crédito fiscal del 80% del ISR a los residentes en México que utilicen aviones arrendados por residentes en el extranjero para ser explotados comercialmente	871.0	916.0	1.9
EF.L.1-C	Diésel marino especial, utilizado como combustible en vehículos marinos	347.0	361.0	0.8
ISRP.D.6	Intereses reales pagados por créditos hipotecarios.	9,203.0	9,686.0	1.9
ISRP.RE.3	Deducciones para personas físicas con actividades empresariales y profesionales.	1,576.0	1,659.0	2.0
Total		62,576.0	65,402.0	1.2

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas